

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018- 00059.

1.) Agregar a los autos y tener en cuenta las constancias del envío de los citatorios por correo electrónico a LUZ STELLA BONILLA CASTAÑEDA, OSCAR DARIO BONILLA CASTAÑEDA y LUIS ELKIN BONILLA CASTAÑEDA quienes fungen en este asunto como herederos de LUIS ALFONSO BONILLA NOCUA (fls.128 a 137).

2.) Requerir a la parte demandante para que en el término de 30 días aporte las gestiones correspondientes a la notificación por aviso del extremo demandado según lo ordenado en el auto de 26 de febrero de 2018 (fl.53), so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito en virtud de lo dispuesto por el artículo 317 del Código General del Proceso.

3.) Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.035 Fijado el 24 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f5e9f3b5b070a30901cb37339c8a732adcb5e3a7991c8944b0c2acb99d3e721**

Documento generado en 23/03/2021 11:07:38 AM